

LLAMADO



**VS**

**VENTANA SUR**

URUGUAY | 2024

Llamado a empresas profesionales en organización de eventos para prestar servicios en la organización de la 16° edición de "Ventana Sur"



Agencia del Cine  
y el Audiovisual  
del Uruguay

**ACA****U** convoca a postulación a empresas calificadas en la organización de eventos, para la organización y logística del evento Ventana Sur 2024 organizado por la ACAU junto al Marché du Film del Festival de Cannes y el INCAA de Argentina, de acuerdo a las especificaciones que establecen en el presente Pliego.

**Plazo de recepción de ofertas:** 20 de agosto de 2024 hasta las 14:00 horas.

**Envío:** vía correo electrónico a [info@acau.gub.uy](mailto:info@acau.gub.uy)

**Reunión informativa:** 15 de agosto 2024 a las 15:00 horas en ACAU (Av. Italia 6201, Parque LATU edificio Los Nogales).

**Plazo para consultas:** hasta el 16 de agosto de 2024 vía correo electrónico a [info@acau.gub.uy](mailto:info@acau.gub.uy)

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas hábiles enviando copia de la consulta y la respuesta a todos quienes hayan realizado consultas o postulaciones sin identificar al consultante.

Toda comunicación será realizada vía correo electrónico; en caso de haber aclaraciones serán publicadas en la web de ACAU en la sección llamados. La apertura de propuestas será realizada el 20 de agosto de 2024 a las 16:00h cuando se confeccionará acta en la que constarán las propuestas recibidas.

## **1. CARACTERÍSTICA GENERALES DEL EVENTO:**

Ventana Sur (en adelante "el evento") es un mercado de contenidos audiovisuales de América Latina, que se viene realizando en Argentina por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) en conjunto con el Marché du Film, consolidándose como un evento internacional de encuentros comerciales en materia cinematográfica, en el que confluyen diversos actores de la industria audiovisual del mundo. El objetivo del evento consiste en celebrar reuniones comerciales con los representantes de los profesionales de la industria cinematográfica internacional para publicitar la actividad cinematográfica de Latinoamérica y, además, promocionar la distribución a nivel mundial de producciones cinematográficas Latinoamericanas.

En el marco de sus cometidos, ACAU acordó con el Marché du Film de Cannes y el INCAA para la coorganización de la 16° edición de Ventana Sur en Montevideo, la cual será la primera versión Rioplatense del mercado.

El evento tendrá lugar del **2 al 6 de diciembre de 2024 en Montevideo** cuando, por primera vez, Uruguay tendrá el privilegio de recibir a los protagonistas más importantes de la industria audiovisual internacional, contando con el apoyo de la Intendencia de Montevideo.

El trabajo sostenido en materia de políticas para el desarrollo del sector audiovisual, el reconocimiento internacional del talento artístico y técnico, la experiencia acumulada en la realización de obra nacional y de servicios de producción internacional, sumados a las condiciones que brinda Uruguay como hub audiovisual en Latinoamérica, se ven reflejados en un crecimiento exponencial del sector audiovisual en los últimos años. Estas condiciones hacen que sea posible ser sede de este importante evento que reúne entre 800 y 1500 personas.

En el siguiente link está disponible la información sobre ediciones pasadas del evento, como referencia: <https://www.ventana-sur.com/>

Las características generales se encuentran en el Anexo I.

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

La empresa seleccionada será responsable de la organización y producción del evento Ventana Sur 2024.

A modo de ejemplo y sin que esta lista se considere taxativa la empresa contratada será responsable de los siguientes ítems:

**ÍTEM 1 – PRODUCCIÓN GENERAL:** Ambientación general, ploteo, branding, iluminación y audio en los espacios definidos para las actividades. Planos, permisos y coordinación técnica, eléctrica, estructuras, control general de medidas de seguridad, personal de producción, alimentación del personal, conectividad a internet en los espacios de trabajo, personal para ambientación, fletes y traslados de apoyo, coordinación, logística y asistencia general, servicio de acreditaciones; etc.

**ÍTEM 2 – SERVICIO DE TRANSPORTE:** Servicio de transfer aeropuerto (IN/OUT- 100/150pax), DOS (2) días de llegadas y UNO (1) de partidas) y traslados internos a definir.

**ÍTEM 3 – HOSPITALITY + LOGÍSTICA:** Supervisión y coordinación general de los invitados internacionales (cronograma de vuelos y hotelería, comunicación permanente con el organizador, producción hospitality, coordinación general y logística de Hotelería/traslados/pasajes de Invitados, asistencia general de invitados. Asistentes de sala para apoyar a los participantes en traslados, información general, indicaciones sobre el lugar y hora de eventos técnicos, institucionales y sociales, y en la asistencia a los participantes durante las sesiones de trabajo.

**ÍTEM 4 - COMUNICACIÓN:** Diseño, producción, realización y ejecución de merchandising (cintas de acreditaciones, otros) para 2.000 personas, señalética con estética del mercado para indicar cada espacio, baños, ingresos, otros en cada local, plan de comunicación, desarrollo e implementación de campaña, redes sociales, digital, sitio web, previo al evento, durante el mismo, incluyendo cobertura, así como también de cierre post evento.

**ÍTEM 5 - FERIA Y MERCADO; CONFERENCIAS Y EVENTOS EN GENERAL:** Diseño e instalación de la feria de productos y servicios audiovisuales en el espacio seleccionado por ACAU para la realización de la feria (local en Montevideo) diseñar, producir e instalar los stands (aproximadamente 30) disponibles para los expositores nacionales e internacionales. Diseño e instalación de stands, e infraestructura necesaria, coordinar y gestionar la ambientación, cartelera, mobiliario (mesas, sillas, etc) branding, ploteo y señalética de los stands y de la feria en general (cartelera de ingreso, señalización, etc). Coordinar y gestionar los servicios generales de funcionamiento durante el evento en coordinación con el local, tales como: seguridad, internet, logística, técnica, limpieza, control de accesos, coffee breaks, entre otros.

**ÍTEM 6 - EQUIPAMIENTO TÉCNICO:** Coordinación con el lugar elegido como locación del evento. Supervisión y coordinación general del armado de salas, audio, proyecciones, grabaciones, cabinas de interpretación, interpretación simultánea y traductores y demás servicios contratados, incluyendo la instalación de equipos de proyección de presentaciones y apoyo para su correcto funcionamiento. Notebook, impresora Láser; fotocopidora, configuración de red. A coordinar con los locales los insumos necesarios y arrendamiento de equipamiento complementario (audio, luces, pcs o notebook). Armado, desarme, acarreo y flete.

### **3. CALENDARIO:**

El proveedor deberá cumplir con las siguientes etapas de trabajo:

- Reuniones de planificación y presentación con el equipo de ACAU: agosto 2024.
- Definición del plan de trabajo: septiembre 2024.
- Preproducción del evento: octubre y primera quincena de noviembre 2024.
- Coordinación invitados y hospitality: noviembre 2024.
- Evento: 1 al 8 de diciembre de 2024.
- Cierre: 8 al 20 de diciembre 2024.
- Cierre administrativo: 8 diciembre al 20 de enero 2025.

#### **4. CONTENIDO DE LA OFERTA:**

**Los interesados deberán presentar en la propuesta de trabajo:**

- Identificación de la empresa;
- Información detallada del servicio a prestar;
- Descripción y cantidad de materiales, implementos, tecnología, etc., a emplear;
- Antecedentes de la empresa en la realización de eventos similares al objeto de este llamado, con documentación acreditante;
- Detalle de cantidad y perfil del personal que desempeñará las distintas tareas;
- Antecedentes, experiencia y formación del personal asociado al evento;
- Material gráfico de referencia para la presentación del proceso de trabajo, el cual en caso de resultar adjudicada será validado con ACAU;
- Presupuesto por todo concepto desglosando cada ítem;
- Plan de reducción del impacto ambiental del evento;
- En caso de ser seleccionado, deberá presentar documentación de la empresa que acredite estar al día con las obligaciones frente a DGI y BPS y cuenta bancaria de la empresa en un plazo de 5 días desde la comunicación de adjudicación;

#### **5. COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El presupuesto debe ser expresado en **pesos uruguayos o en dólares americanos con impuestos desglosados**. En caso de no desglosar los mismos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

Se debe cotizar la totalidad de las etapas y actividades solicitadas, incluyendo todos los costos directos e indirectos, identificando el importe asociado a cada una de ellas.

**Facturación y Forma de pago:** Los oferentes deberán incluir en su oferta la forma y condiciones de pago pretendidas. No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la ejecución de los servicios de acuerdo a hitos verificables establecidos en la propuesta de trabajo presentada, los que deberán contar con la conformidad de ACAU, según se menciona en el siguiente artículo.

Los términos de pago serán hasta 15 días hábiles luego de presentada la factura y luego de conformada la misma por ACAU, mediante transferencia bancaria. La facturación será a nombre de ACAU.

## **6. CONFORMIDAD CON EL SERVICIO:**

Los servicios serán controlados por ACAU, que dará su conformidad, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En el caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el llamado, el contratista, a su costo e inmediatamente deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con la exigencia que corresponda, sin perjuicio de otras penalizaciones pertinentes.

## **7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:**

La recepción y apertura de ofertas se realizará en forma electrónica, elaborando un acta con el detalle de las ofertas recibidas y una evaluación formal respecto a si esas ofertas cumplen con los requerimientos de este pliego.

Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días más, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación automática.

## **8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas válidas pasarán a estudio de una Comisión Asesora de Adjudicaciones integrada por al menos 3 miembros designados por ACAU, la cual confeccionará un informe con el análisis de las propuestas y la recomendación de adjudicación, en función de los siguientes criterios:

1. Propuesta de trabajo
2. Antecedentes de la empresa
3. Precio
4. Composición y formación del personal que desempeñará las tareas
5. Plan de reducción del impacto ambiental del evento
6. Entrevista

La información para la evaluación técnica de las propuestas será obtenida de las ofertas (pudiéndose en caso de dudas, solicitar datos complementarios al oferente), así como de las entrevistas que se realicen a las empresas.

## 9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga el mayor puntaje final, en función de los criterios de evaluación descritos en el punto 8 del presente Pliego, quedando a criterio de ACAU solicitar mejora de oferta, previo a resolver la adjudicación

ACAU se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, estando facultada para: adjudicar al oferente que reúna las mejores condiciones, no adjudicar algún o ningún ítem, dividir la adjudicación, adjudicar menor cantidad a la solicitada.

La adjudicación será notificada por mail a la empresa adjudicataria (a la casilla desde la cual se recibió la postulación), así como a las demás participantes. La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado en su oferta), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente.

**La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente formarán parte del contrato entre las partes, quienes podrán acordar ajustes en aras de mejorar y/o ampliar el servicio adjudicado.**

## 10. CAUSALES DE RESCISIÓN:

Se podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Suspensión del evento
- 2.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa oferente.
- 3.- Incumplimiento del servicio en el plazo establecido.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los estudios, informes, gráficos y demás productos o materiales creados por la adjudicataria para el cumplimiento del Servicio licitado, serán de propiedad de ACAU, sin perjuicio de su know-how y materiales preexistentes, que constituirán su propiedad.

## 12. SUBCONTRATACIÓN:

La adjudicataria podrá subcontratar las tareas y actividades objeto del presente Llamado,

siempre y cuando exista previamente la presentación de propuestas y que las mismas sean aprobadas expresamente por ACAU. En ese caso, la adjudicataria deberá dirigir y supervisar a los subcontratistas y asumirá la responsabilidad total por los servicios prestados, garantizando que todos y cada uno de sus subcontratistas se sujetarán a los términos y condiciones exigidos por ACAU.

### **13. INDEMNIDAD:**

La empresa adjudicataria se compromete a defender, mantener indemne y proteger a ACAU, sus autoridades, empleados e invitados respecto de todo reclamo, obligación, acción, sentencia, daños, costos y gastos, que puedan afrontar en virtud de daños o lesiones provocados por la adjudicataria o de su personal y/o subcontratistas, ya sea por error, negligencia u omisión. Asimismo, se obliga a defender, indemnizar y proteger a ACAU, sus funcionarios y empleados respecto de cualquier reclamo laboral del personal asignado a la prestación de los Servicios requeridos en este Llamado.

### **14. CONSIDERACIONES GENERALES:**

El oferente que resulte adjudicado se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por ACAU generada como resultado de la contratación. En consecuencia, no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de ACAU. Igual obligación asume ACAU con la información calificada como confidencial por parte del adjudicatario. Asimismo el oferente adjudicado se obligan a tratar los datos personales a los que tuvieren acceso en virtud de la presente contratación, de conformidad con la Ley No 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto No 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para brindar el servicio objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de ACAU y sus titulares o representantes.

ACAU podrá solicitar directamente o a través de persona debidamente autorizada, a la Empresa adjudicada toda la documentación laboral, de seguridad social y la referida a la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (vigencia, pago de primas, recuperos y sanciones) así como la referente al cumplimiento de medidas de seguridad e higiene, respecto del personal de la Empresa asignado al cumplimiento de este contrato. La referida documentación podrá ser solicitada en forma mensual o con la periodicidad que ACAU determine.



Tratándose de empresas nacionales ACAU podrá controlar que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá incluir junto a su oferta los certificados correspondientes.

**Ampliación del contrato:** ACAU se reserva el derecho de aumentar el objeto del contrato, respetando sus condiciones, modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 100% del monto adjudicado, siempre que se cuente con el consentimiento del proveedor para ello.

**Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado:** ACAU se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

## **ANEXO I**

### **ASPECTOS GENERALES DEL EVENTO**

El idioma oficial del evento será: Español e Inglés.

Cantidad de participantes: 2.000 aproximadamente.

Cantidad de invitados internacionales: 200 aproximadamente.

Locaciones de eventos: 4 a 5 locales en Montevideo

Secciones principales:

- Feria / Mercado de stands
- Conferencias y Master Classes
- Talleres y espacios de trabajo para proyectos seleccionados
- Eventos de networking
- Visionado de Obras

Fechas: 1 de diciembre llegada de invitados; 2 al 6 de diciembre actividades.